



Pablo Alonso González

MIRANDO AL FUTURO: UN PARQUE CULTURAL EN ASTORGA – MARAGATERÍA

El presente artículo tiene un objetivo muy simple: explicar y dar a conocer el proyecto de creación de un parque cultural en Astorga-Maragatería. El proyecto, que debería ser además mi tesis doctoral, deriva de la concesión de una beca de cuatro años (2009-2013) por parte de la Junta de Castilla y León tras la presentación de una propuesta titulada «Arqueología, turismo y patrimonio: la creación de un Parque Cultural en Maragatería». Recalco esto para que quede claro que no se trata de una iniciativa institucional sino particular, y más de carácter académico que práctico. Aunque evidentemente mi esperanza es que algún día sea una realidad. Motivos no faltan para ello.

ANTES DE NADA... ¿QUÉ ES UN PARQUE CULTURAL?

Un poco de historia

El nacimiento de los Parques Culturales deriva de la evolución lógica de las ciencias en la sociedad postindustrial tras los sucesos del 68. Durante los años setenta – ochenta se produjo una democratización de la cultura y, a la vez, la «revolución del territorio». En geografía, arqueología, ecología y otras muchas materias se comenzó a tener en cuenta el espacio como un factor esencial en la vida del hombre. Esta dinámica afectó igualmente a la Museología, disciplina teóricamente encargada de la gestión del patrimonio cuando aún no existían conceptos como «Gestión del Patrimonio Cultural».

El patrimonio había de volver a los ciudadanos, no podía seguir encerrado entre muros. De ahí nace la idea de los Ecomuseos, oriundos de Francia y que rápidamente se expandirían por Europa. A partir de este momento el concepto de «patrimonio» no dejará de hacerse más amplio abarcando cada vez más categorías. Así llegamos al Parque Cultural: una sociedad singular que habita un territorio con su propio patrimonio fruto de la interacción entre ambos.

Definición

Un Parque Cultural es un territorio singular en el que se integran de manera armónica los distintos tipos de patrimonio, en un entorno físico con valores paisajísticos y ecológicos relevantes. En él, se aplican políticas y medidas de impulso y protección integrales con especial aten-

ción al cuidado y divulgación de los elementos constituyentes del patrimonio cultural de la zona. Se presta una especial atención a la coordinación de políticas sectoriales y territoriales, buscando un equilibrio entre las distintas administraciones que permita una correcta gestión del espacio.

La concepción patrimonial imperante ha de ser moderna y abierta. Patrimonio inmaterial sería todo lo que engloba la gastronomía, la fiesta, la tradición, los vestidos, además de todas las actividades de carácter cultural. Patrimonio material es el arquitectónico, antropológico, etnológico, paleontológico, paisajístico, geológico, industrial, arqueológico, agrícola o artesanal.

Sus formas de gestión son variadas y se adaptan a cada situación dependiendo de la legislación establecida. Generalmente se suelen crear «patronatos», entidades en las que participan representantes de las alcaldías de los municipios, del gobierno autonómico y también de distintas asociaciones presentes en el territorio, tanto culturales como empresariales.

Legislación

Mientras en los países del norte de Europa (incluso también en Italia) la existencia de Parques Culturales es algo corriente desde hace tiempo, en la península ibérica la asunción de esta nueva forma de gestión patrimonial es relativamente reciente. De hecho podría decirse que sólo Aragón ha adoptado una legislación propia y avanzada. También Cataluña, Andalucía y Valencia poseen legislaciones menos especializadas que aluden al Parque Cultural como figura patrimonial. En Castilla y León la situación es intermedia: no existe una legislación específica pero sí un reciente plan de gestión patrimonial a nivel autonómico llamado el «Plan PAHÍS». Dentro del mismo cabe perfectamente la figura de un parque cultural aunque no se cite explícitamente ya que el plan persigue los mismos objetivos a nivel autonómico que un Parque Cultural a nivel local:

3.1. Objetivos:

- *Identificar en Castilla y León unidades territoriales con valor patrimonial, desde la óptica de su nivel de excelencia y desde su contribución a la diversidad.*



- Canalizar la iniciativa pública y privada en torno a la investigación, protección, conservación, intervención y gestión del patrimonio histórico y cultural de la Comunidad a través de modelos integrados de gestión territorial o sistematizada de los bienes patrimoniales.

- Obtener sinergias eficaces para la interacción entre las distintas tipologías de bienes patrimoniales, tangibles e intangibles, de un territorio o sistema patrimonial.

- Establecer mecanismos normativos tendentes a proteger, conservar y mantener los aspectos significativos y característicos de las unidades patrimoniales definidas.

- Utilizar el patrimonio cultural como medio de dinamización y desarrollo social y económico de la comunidad vinculada a cada territorio patrimonial identificado, en parámetros de sostenibilidad y con especial incidencia en las áreas rurales, periféricas o menos desarrolladas.

- Propiciar el equilibrio y la vertebración territorial de las distintas zonas de nuestra Comunidad.

- Establecer las líneas básicas de un plan de difusión cuya formulación tenga como objetivo la sensibilización de la sociedad, las entidades privadas y las autoridades locales respecto del valor de esos espacios patrimoniales, su papel y su capacidad de transformación.

- Como objetivo particular, procurar el reconocimiento de los paisajes como elemento fundamental del patrimonio cultural, en tanto que constituyen la expresión visual de los sistemas patrimoniales vinculados a cada territorio, de su diversidad, y de la identidad cultural de nuestra Comunidad.

3.2.5. Ley de Espacios Culturales

- Elaboración de un anteproyecto de ley con el fin de singularizar, por su valor intrínseco, complejidad, diversidad, valor paisajístico o cultural, algunas de las unidades territoriales identificadas y que se consideran por ello excelentes para la Comunidad. La Ley preverá la declaración de aquellos espacios que por sus especiales valores culturales requieran una atención preferente para su gestión y difusión.

- Se elaborará un Plan de adecuación y usos para cada espacio declarado y se constituirá un órgano gestor responsable del mismo.¹

Teóricamente será la ley de Espacios Culturales la que regirá en un futuro el planeamiento de los Parques de Castilla y León. Vemos que, por lo tanto, respaldo legal no le falta al proyecto.

Maragatería, por otra parte, se encuadra dentro de la zona de actuación del proyecto LEADERCAL Montañas del Teleno, que ha renovado sus funciones hasta el año 2012. Este nuevo periodo de fondos europeos se caracteriza por el final de las subvenciones a establecimientos de turismo rural y la financiación de proyectos relacionados con la gestión cultural y natural del territorio. Nada mejor que canalizar los intereses de toda la zona en un proyecto común de futuro.

¿POR QUÉ ES NECESARIO UN PARQUE CULTURAL EN MARAGATERÍA?

La situación actual

Incluso para los que conozcan someramente la Maragatería (entendida en modo abierto, como un territorio que va desde Astorga hasta el Teleno; municipios de Astorga, Brazuelo, Lucillo, Luyego, Val de San Lorenzo, Santa Colomba de Somoza y Santiagomillas) la situación actual es evidente: se trata de una comarca repleta de tesoros patrimoniales, pero abandonada y carente de una gestión unitaria y racional a nivel de conjunto. Por citar algunos de estos «tesoros»:

- Minería aurífera en toda la comarca y el conjunto arqueológico del Teleno.

- Poblamiento castreño prerromano y romano.

- La arquitectura tradicional maragata: los pueblos y sus iglesias.

- La gastronomía, vestidos, costumbres y fiestas maragatas.

- Los bosques, en constante crecimiento junto con flora y fauna.

- Sendas y caminos: el Camino de Santiago, el camino gallego, etc.

- Posibilidades en antropología, etnografía y estudios de cultura material.

- Descubrimiento reciente de toda la actividad prehistórica en torno a los denominados «petroglifos».

Resulta evidente el interés que la sociedad habría de tener en este patrimonio. Por un lado, porque son los restos de nuestra historia y hemos de conocerlo, conservarlo y legarlo a posteriores generaciones. Por otro, podrían ser un fuerte atractivo para el turismo rural y cultural, lo que ofrecería nuevas alternativas de desarrollo más acordes con el tiempo en que nos encontramos. La época de la fábrica ha tocado fin en Occidente.

Todo este patrimonio citado no está sometido a prácticamente ningún tipo de medida de protección o difusión.



Se repuebla con pinos sobre castros, se utilizan minas romanas como escombreras, se abandonan las sendas históricas, se descuida el monte, los pueblos se llenan de ladrillo, cemento y *uralita*...

Pero la labor de gestión es imposible de llevar a cabo desde los ayuntamientos, que carecen de capital humano y financiero para abordarlo. A esto se añade su funcionamiento como islas en el mar: cada uno mira para lo suyo sin contar con los demás. No existe una idea de territorio común, y menos todavía unos objetivos comunes - quizás porque en realidad nadie haya planteado que estos puedan existir -.

Tristemente, la comarca corre el serio riesgo de convertirse en una residencia de verano para habitantes urbanos, quedando desierta en invierno. Maragatería se despuebla. ¿Queremos hacer algo o quedarnos de brazos cruzados?

Las posibilidades del Parque Cultural. Visiones de futuro

El Parque Cultural vendría a crear una estructura que permitiese crear una visión de futuro, una «cabeza pensante» para el territorio. Los centros de interpretación y museos actuales entrarían en una lógica territorial global, al igual que los cultivos alternativos, el turismo cultural o la gastronomía.

Diversas rutas y centros de interpretación permitirían dar a conocer la comarca al turista, atravesando diversos municipios para adentrarse en el mundo de los petroglifos, el de la minería romana, el maragato y la vida tradicional, la gastronomía local y sus paisajes. Después de pasar algún día de turismo urbano en Astorga, qué mejor para el turista que hospedarse en el entorno rural de Maragatería y relajarse, paseando o haciendo deporte en la subida al Teleno.

Resulta evidente que Astorga necesita de su territorio para variar y ampliar su oferta turística, que en dos días puede saciar al visitante. Para Maragatería la alianza con Astorga es fundamental: es un polo turístico clave a nivel autonómico y podría redistribuir una gran cantidad de turismo a sus comarcas. De esta unión sólo puede haber vencedores: Astorga y Maragatería, Maragatería y Astorga.

El Parque Cultural vendría a resolver este problema: la oferta turística ya no es Santiagomillas, o el Val, o Astorga, es un territorio cultural. La diferencia es evidente. Para una

persona de Madrid elegir pasar sus vacaciones en, por ejemplo, Santa Colomba de Somoza, es una decisión que nace del boca a boca con algún amigo que lo conozca. De lo contrario sería imposible. Sin embargo resulta mucho más fácil atraer turismo con una oferta de conjunto. Primero traigámosles a Maragatería. Después que ellos elijan.

Una vez que el Parque sea una realidad consolidada habrá simplemente que ofrecer servicios: hostales, restaurantes, empresas de ocio (por ejemplo los paseos en burro de Lucillo), creaciones artesanales, etc. De este modo se conseguiría fijar una población que podría ir más allá: limpiar los bosques para crear energía y hacerlos atractivos, asociarse para variar la oferta cultural, crear actividad variada durante todo el año (el Centro de Interpretación Textil de Val de San Lorenzo demuestra que esto es posible) y muchas cosas más.

La pregunta que debemos hacernos es ¿por qué no intentarlo?

EN CONCLUSIÓN, EL OBJETIVO ES...

- Hacer de Maragatería un territorio patrimonial, cuidado y atractivo para el foráneo.
- Mejorar la vida del habitante local sin que ello suponga el descuido del paisaje tanto rural como urbano.
- Fijar población, preferiblemente la local pero también de fuera. Evitar que la comarca sea una residencia de verano.
- Ofrecer servicios de calidad al turista, procurando modernizarse pero sin que ello signifique la pérdida de la identidad y características particulares tradicionales.
- Fomentar la actividad cultural, tanto el folclore tradicional (fiestas populares maragatas, bailes, romerías, seranos, etc.) como la investigación y difusión científica.
- Valorizar especialmente la actividad artesanal y darla a conocer.
- Que a nivel administrativo se cree un vínculo entre los distintos municipios que permita hablar con una sola voz ante la Diputación de León, la Junta y el proyecto LEADERCAL.

Y EN LA PRÁCTICA, ¿DE QUÉ SE TRATA?

- Elaborar un Plan Director del Parque Cultural.
- Crear una plataforma en la que participen todos los municipios que apoye la creación del Parque públicamente y de cara a otras instituciones. Esa plataforma sería la base del futuro patronato encargado de tomar las decisiones sobre el Parque, junto con delegados de la administración provincial y autonómica.
- Buscar apoyos financieros y administrativos: fondos europeos, autonómicos, provinciales...
- Elaborar una legislación urbanística que permita la conservación de la arquitectura tradicional.
- Elaborar una legislación paisajística que evite la creación de escombreras y la depauperación del territorio, fomentando la limpieza y aprovechamiento de bosques.
- Crear una serie de rutas que conformen un «itinerario cultural global» para todo el territorio, señalarlas y divulgarlas.



- Crear una legislación especial para las zonas afectadas por el Camino de Santiago: el mejor portal ante el mundo de la comarca, hoy desaprovechado.

- Fomentar la fijación de nueva población a través de una mayor claridad y facilidad para el acceso al suelo para viviendas en la zona.

- Realizar acuerdos con universidades para fomentar la investigación científica en la zona, especialmente en ámbitos humanísticos y ambientales.

- Integrar la artesanía y los productos de calidad en la vida cotidiana del Parque: que en las casas rurales y museos se venda artesanía, productos agrícolas, etc.

- Tender a la creación de productos y marcas de calidad especializados y rentables.

- Crear una página Web, unos símbolos propios y una estrategia de *marketing*.

- Publicar y difundir libros sobre el territorio.

ANEXO: UN PROYECTO PARTICIPATIVO

El proyecto es ambicioso pero también realista. No pretende engañar a nadie con falsas esperanzas: los resultados de un Parque Cultural comienzan a sentirse cinco o diez años después de su creación. No existe el enriquecimiento inmediato en proyectos de desarrollo sostenible, pero sí una garantía de compromiso social, ecológico y patrimonial.

Por ello he querido que se trate de una iniciativa participativa. El nivel de participación no dependerá evidentemente de mí sino de hasta donde la sociedad quiera llegar. Por ello estoy abierto a cualquier sugerencia que tenga que ver con el patrimonio en todos sus sentidos, y de hecho agradecería la colaboración. Rutas, caminos, restos arqueológicos, molinos o fraguas, artesanos, bosques, paisajes de interés, casas antiguas o lugares de reunión... cualquier información será bien recibida en mi correo electrónico.

*Pablo Alonso González. Universidad de León. Departamento de Historia.
Pabloag10@hotmail.com

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ALARIO TRIGUEROS, M.; BARAJA RODRÍGUEZ, E. (2006): «Políticas públicas de desarrollo rural en Castilla y León: ¿sostenibilidad consciente o falta de opciones? LEADER II.» *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, Nº. 41, pp. 267-294.

ALONSO GONZÁLEZ, P.: (2007): *Arqueología Industrial en Val de San Lorenzo*. Nueva Comunicación, León.

ALONSO GONZÁLEZ, P.: (2009): *Arqueología, Museología y Patrimonio*. Universidad de León, León.

ARMESTO LÓPEZ, X. A.; GÓMEZ MARTÍN, B. (2004): «Productos agroalimentarios de calidad, turismo y desarrollo local: el caso de Priorat.» *Cuadernos geográficos de la Universidad de Granada*, Nº 34 pp. 83-94.

CHOUQUER, G. (2007): *Quels scénarios pour l'histoire du paysage? Orientations de recherche pour l'archéogéographie*. Coimbra-Porto.

Consejo de Europa. *Convenio Europeo del Paisaje (CEP)*. Florencia, 20 Octubre del 2000.

FERNÁNDEZ MIER, M, DÍAZ LÓPEZ, E. (2006): *El Parque Cultural del Camín Real de la Mesa. The Archaeology of crop fields and garden*. Centro Universitario Europeo per i beni Culturali, Bari.

Grupo Aduar, (2000): *Diccionario de geografía urbana, urbanismo y ordenación del Territorio*. Ariel, Barcelona..

HILDENBRAND, A. (1996): *Política de ordenación del territorio en Europa*. Universidad de Sevilla y Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sevilla.

IZQUIERDO RONCERO, J.J. (2002): «Instrumentos de ordenación del territorio en Castilla y León: experiencias derivadas de la aplicación de la Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio» *Ordenación del territorio, política regional, medio ambiente y urbanismo*, Gijón, 3 a 6 de julio de 2001 pp. 413-427.

JCyL (1998): *Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio* de 5 de Diciembre.

LUENGO UGIDOS, M.A. (1.994) «La Maragatería y su espacio administrativo» *Medio Ambiente en Castilla y León*, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

MARTÍNEZ DEL PISÓN, E. (2006): « Los componentes geográficos del Paisaje» en Marchán Fiz, S.; Maderuelo, J. (Coord.) *Paisaje y pensamiento*. Abada, CEDAN pp. 131-144.

MATA, F.; TARROJA, A. (Coord) (2006): *El paisaje y la gestión del territorio. Criterios paisajísticos en la ordenación del territorio y el urbanismo*. Diputación de Barcelona, Xarxa de Municipis, Barcelona.

PÉREZ BUSTAMANTE, L.; PARRA PONCE, C. (2004): «Paisajes culturales: el parque patrimonial como instrumento de revalorización y revitalización.» *Theoria*, Vol. 13, pp. 9-24.

PÉREZ-JUEZ GIL, A. (2006): *Gestión del patrimonio arqueológico. El yacimiento como recurso turístico*. Ed. Ariel, Ariel Patrimonio, Barcelona.

PRIETO LACACI, R. (Coord.) (Marzo, 2000): *Revista Juventud: Juventud Rural*, nº 48 .

SABATÉ BEL, J. (2005): «De la preservación del patrimonio a la ordenación del paisaje» *Identidades: territorio, cultura, patrimonio*, Nº. 1, pp. 15-33.

SABATÉ, J. (2004): «El patrimonio como recurso básico para un nuevo modelo de desarrollo» *Urban* nº 9 pp. 8-29.

TROITIÑO VINUESA, M.A. «Espacios protegidos y desarrollo rural.» En Plaza Tabasco, J.; Pillet Capdepón, F. (Coord) (2001): *Lecciones de desarrollo rural : una aproximación formativa desde y para Castilla-La Mancha*. Universidad de Castilla-La Mancha.

¹ Plan PAHÍS, Junta de Castilla y León (2005).